

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41063 VALENCIA

Edicto

Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA)- 000229/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Unión Hotelera de la Provincia de Valencia, con CIF N° G97558258, con domicilio en la Plaza Conde de Carlet, N° 3, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado- Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190053649-1